

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **25 FEB. 2026**

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 77/2025, de 25 de marzo de 2025, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Stefano Di Conza Mures para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Helénica;-----

CONSIDERANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Helénica;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República, y la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

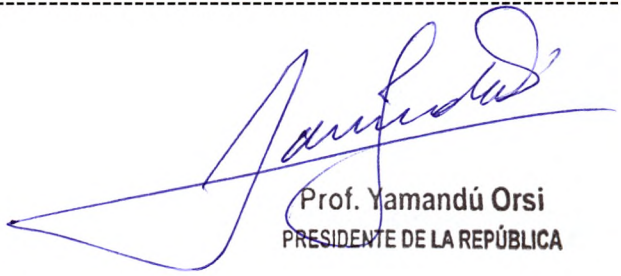
1º.- Pase al señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Stefano Di Conza Mures, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Helénica.-----

2º.- A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de las funciones precedentemente encomendadas, el señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Stefano Di Conza Mures ostentará el rango protocolar de Primer Secretario.-----

3º.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 222 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA